



# BREVE

## IMPUESTOS INTERNACIONALES

### IMPUESTO GLOBAL MÍNIMO - OCDE

Estimados clientes y amigos:

El día de hoy, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó un comunicado acerca de una guía técnica desarrollada para ayudar a los países a implementar un impuesto global mínimo sobre las empresas multinacionales.

El impuesto global mínimo es una medida destinada a asegurar que las empresas multinacionales cumplan con sus obligaciones fiscales en los países donde realizan sus negocios, evitando la elusión fiscal y la competencia fiscal desleal, buscando evitar que las empresas transfieran sus ganancias a jurisdicciones con tasas fiscales más bajas.

La guía técnica antes mencionada, incluye recomendaciones sobre cómo establecer un marco fiscal claro y coherente para aplicar un impuesto global mínimo, cómo calcular la base imponible y cómo asegurar la transparencia e intercambio de información entre los países. Adicionalmente, aborda la importancia de la coordinación internacional para lograr una aplicación efectiva del impuesto global mínimo y evitar conflictos entre los países.

En este sentido, podrán encontrar más información en el siguiente enlace: <https://www.oecd.org/tax/beps/international-tax-reform-oecd-releases-technical-guidance-for-implementation-of-the-global-minimum-tax.htm>

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: [consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami

